



PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTAL COMSERMANCHA

EDICTO

Visto el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir con carácter laboral temporal, una plaza de encargado de Punto Limpio del Municipio de Campo de Criptana, mediante oposición.

Vistas las bases reguladoras de esta convocatoria que fueron aprobadas junto con la convocatoria en Comisión de Gobierno y Hacienda de 23 de noviembre de 2023 y por Resolución de Presidencia de 27 de noviembre de 2023, fueron publicadas íntegramente en la Página Web de esta Mancomunidad (www.comsermancha.es) el 11 de diciembre de 2023.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, que estuvo abierto durante los días 12 al 26 de diciembre de 2023, ambos inclusive, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de Régimen Local de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, con esta fecha, la Presidencia del Patronato

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que queda como sigue a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

	DNI
12852D
25926R
31498K
46885A
55202W

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Contacto

Nº	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
16346B	D
22262L	D
3	...8155K	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A: Falta Titulación/ Certificado de escolaridad o equivalente.

B: Falta Dictamen técnico facultativo minusvalía o no poseer grado discapacidad igual o superior al 33%

SEGUNDO.- El plazo para presentar alegaciones al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web (www.comsermancha.es), Empleo.

En caso de que, transcurrido el plazo establecido para alegaciones y subsanación, no se hubieran presentado reclamaciones, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos se elevará a definitivo.

TERCERO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en la Página Web de Comsermancha, (www.comsermancha.es) y tablón de edictos de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha.

En Alcázar de San Juan, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL SECRETARIO

Antonio Martínez Torres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE